

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Villamartin de Valdeorras (Orense), afectadas por el embalse del salto de Santiago.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, transferida a «Saltos del Sil, S. A.», por Orden ministerial de 19 de febrero de 1946, en el río Sil, desde la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exigiere.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el número quinto de la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Villamartin de Valdeorras (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuatro de la referida Ley.

Orense, 12 de julio de 1966.—El Ingeniero Delegado.—5.686-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase

- 569. D. Miguel Estévez Trincado.—Valencia.—Lameira.—Huerta riego.
- 570. D.ª Asunción Ares Sánchez.—Valencia.—Lameira.—Huerta riego.
- 571. D. José Ares García.—Valencia.—L a m e i r a.—Huerta riego.
- 572. D.ª Asunción Ares Sánchez.—Valencia.—Lameira.—Huerta riego.
- 573. D. José Ares García.—Valencia.—Lameira.—Huerta riego.
- 999. Comunidad de Vecinos de Valencia.—Valencia.—Cabeza de Barca.—Monte bajo.
- 1.000. D. Ricardo y doña Luisa González Alas.—Valencia.—Cabeza de Barca.—Castaños.
- 1.001. D. Miguel Estévez Trincado.—Valencia.—Cabeza de Barca.—Pastos y castaños.
- 1.002. Herederos de Constantino López Arias.—Valencia.—Cabeza de Barca.—Pastos.
- 1.003. D. Jenaro López Arias.—Valencia.—Cabeza de Barca.—Pastos.
- 1.004. Herederos de Constantino López Arias.—Valencia.—Cabeza de Barca.—Pastos.
- 1.005. Herederos de Jaime Casal.—Valencia.—Rescouplín.—Pastos.
- 1.006. D.ª Aurora Rodríguez Brasa.—Valencia.—Rescouplín.—Pastos y castaños.
- 1.007. D. Vicente Fernández Fernández.—Valencia.—Rescouplín.—Pastos.
- 1.008. D. Nicasio López Alvarez.—Valencia.—Rescouplín.—Pastos y castaños.
- 1.009. D. Valentín González Alvarez.—Valencia.—Rescouplín.—Pastos y castaños.
- 1.010. D.ª Carmen Casal Trincado.—Valencia.—Rescouplín.—Pastos y castaños.
- 1.011. D. Flaminio Alvarez Fernández.—Valencia.—Rescouplín.—Pastos y castaños.
- 1.012. D.ª Josefa Nogueira.—Valencia.—Rescouplín.—Pastos y castaños.
- 1.013. D. Victor González Blanco.—Valencia.—Rescouplín.—Prado.
- 1.014. D. Manuel Rodríguez.—Valencia.—Rescouplín.—Pastos y castaños.
- 1.015. D. Ceferino Calvo y don Rafael González.—Valencia.—Valiguadas.—Monte bajo.
- 1.016. D. Emilio López González.—Valencia.—Valiguadas.—Monte bajo.
- 1.017. D. Ricardo y doña Luisa González Alas.—Valencia.—Valiguadas.—Monte bajo.
- 1.018. D. César González Blanco.—Valencia.—Valiguadas.—Monte bajo.
- 1.019. D. Manuel Calvo Cao.—Valencia.—Valiguadas.—Monte bajo.
- 1.020. D. Nicasio Rodríguez y hermanos.—Valencia.—Valiguadas.—Monte bajo.
- 1.021. D.ª Sara Calvo Cao.—Valencia.—Valiguadas.—Monte bajo.
- 1.022. D. Manuel López Calvo y herederos de Jovino Calvo.—Valencia.—Valiguadas.—Monte bajo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se declaran definitivamente aprobados a los aspirantes que participaron en la reválida especial y extraordinaria para la obtención del título de Maestro Industrial o el certificado de aptitud de Maestro Industrial de la Rama de Artes Gráficas.

Visto el expediente elevado por el Presidente del Tribunal de la reválida especial y extraordinaria convocada para obtener el título de Maestro Industrial de la Rama de Artes Gráficas o el certificado de aptitud profesional de Maestro Industrial de la misma Rama, y

Resultando que por Resolución de este Centro directivo de 9 de agosto de 1965 fué convocada reválida especial y extraordinaria para la obtención en las distintas Ramas de Artes Gráficas del título de Maestro Industrial o el certificado de aptitud de Maestro Industrial, publicándose las listas de admitidos y nombrándose por Resolución de febrero de 1966 el Tribunal que había de juzgar los ejercicios de la misma;

Resultando que el Tribunal censor de la reválida señalada presidió la celebración de los ejercicios de la misma, elevando, al final de ella, junto con los expedientes de los solicitantes y las actas de las sesiones celebradas, la propuesta de aprobación del expediente por la Superioridad para que, en caso de procedencia, recaiga la aprobación definitiva de las calificaciones otorgadas;

Vistas las disposiciones mencionadas y las reguladoras de las pruebas de reválida de Maestría Industrial y demás disposiciones de aplicación, y

Considerando que el desarrollo de las pruebas se ajustó a las normas de la convocatoria y que durante la realización de las mismas no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra lo actuado, es procedente la elevación a definitiva de las calificaciones otorgadas y, en consecuencia, la concesión del título de Maestro Industrial a los que, habiendo superado la prueba, posean la condición de Oficial Industrial, y el certificado de aptitud profesional de Maestro Industrial a los que no poseyeran dicho requisito.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar definitivamente aprobados, con las calificaciones que a continuación se expresan, a los aspirantes que se mencionan, los cuales, por poseer previamente su condición de Oficial Industrial, tendrán derecho a que les sea expedido el título de Maestro Industrial en la Rama de Artes Gráficas, de la especialidad que hayan revalidado, para lo que tramitarán a través de la Escuela Nacional de Artes Gráficas de Madrid el expediente para la obtención del mismo, con sujeción a las normas generales que regulan dicha materia:

ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN

1. Badia Carrera, don Juan.—Notable.
2. Bustamante de la Fuente, don Julián.—Notable.
3. Gracia Benedicto, don Enrique.—Sobresaliente.
4. Sánchez Coco, don Enrique.—Notable.

ESPECIALIDAD DE IMPRESIÓN

5. Fernández Ramírez, don Andrés.—Notable.
6. Flamarique Valerdi, don Mariano.—Notable.
7. Medrano Balda, don Domingo.—Notable.

ESPECIALIDAD DE ENCUADERNACIÓN

8. Torres de la Torre, don Julián.—Notable.

ESPECIALIDAD DE FOTOMECAÁNICA

9. Arilla García, don Pascual.—Notable.
10. San Martín Morras, don Agapito.—Notable.

2.º Declarar definitivamente aprobados, con las calificaciones que a continuación se expresan, a los aspirantes que se mencionan, a los cuales, por no poseer la condición de Oficial Industrial, les será expedido el certificado de aptitud profesional de Maestro Industrial en la Rama de Artes Gráficas por el Director de la Escuela Nacional de Artes Gráficas de Madrid:

ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN

1. Bravo Valdenebro, don Sisinio.—Notable.
2. Caballero Nova, don Adolfo.—Aprobado.
3. Callejas Calderón, don Francisco.—Notable.
4. Criado Juez, don Cirilo.—Notable.
5. Cuesta Maside, don Enrique.—Notable.
6. Galbeño Rivas, don Enrique.—Notable.
7. García Giner, don José.—Notable.
8. García Huerta, don Teodomiro.—Aprobado.
9. García Quijano, don Antonio.—Notable.
10. García Sánchez, don Eduardo.—Notable.